



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 272/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 272/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-030-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **22 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **28 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**
 - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 272/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. • CMAMERICAS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0462/712/2026**, validado por **Magali Ocegueda López**, en su carácter de **Directora de Planeación Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CMAMERICAS, S.A. DE C.V. - No garantiza en su propuesta que el vehículo tendra transmisión automatica.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que el licitante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 272/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 272/2026 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al proveedor denominado GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de \$592,296.00 (quinientos noventa y dos mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	VEHÍCULO NUEVO HIBRIDO MARCA TOYOTA PRIUS BASE HEV MODELO 2026.	Vehículo

Segundo. Se manifiesta que el precio total del bien adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



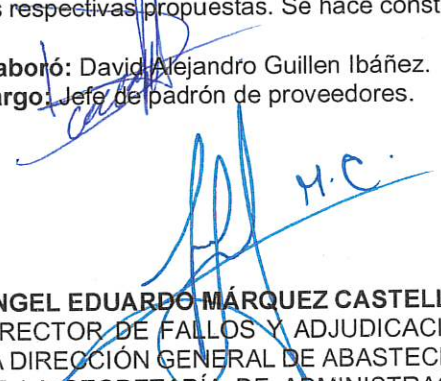
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 272/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de junio de 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGALI OCEGUEDA LÓPEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 272/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez.
Cargo: Jefe de padrón de proveedores.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 272/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **0462/712/2026**, validado por **Magali Ocegueda López**, en su carácter de **Directora de Planeación Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 272/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
1	- Vehículo híbrido - Motor de combustión de por lo menos 1.8 L - Modelo 2026 o superior 4 cilindros - Potencia del motor de combustión mínima: 95 HP - Torque del motor de combustión mínimo: 103 lb-pie - Motor eléctrico con por lo menos 92 HP, 132 lb-pie y Voltaje máximo 600 V AC. - Batería Ion Litio - Transmisión automática	Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		No cumple (no se especifica en la propuesta técnica)	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple
	- Tracción 2WD - Control de Tracción - Control de Estabilidad del Vehículo - Suspensión delantera Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora y resortes. - Suspensión trasera Independiente de doble horquilla con resortes. - Dirección Eléctrica	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 272/2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

	Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema ABS	Cumple	Cumple
--	---	--------	--------

RESOLUTIVO 1: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al licitante **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 272/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Vehículo	Vehículo nuevo hibrido marca Toyota prius base hev 2026	\$510,600.00	\$510,600.00
				SUBTOTAL	\$510,600.00
				IVA	\$81,696.00
				TOTAL	\$592,296.00

Resolutivo 1: La propuesta económica de **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez.

Cargo: Jefe de padrón de proveedores.

FIN DEL ANEXO 3